

EJE
RECTOR

4

SAN LUIS
SEGURO



PROGRAMA SECTORIAL DE
**PROCURACIÓN
DE JUSTICIA**

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
2015-2021



COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO



ÍNDICE



PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EJE RECTOR 4: SAN LUIS SEGURO

PRESENTACIÓN	3
EL PROGRAMA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN	4
VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	6
1. VISIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	6
2. INTRODUCCIÓN	7
3. MARCO NORMATIVO	8
4. CONTEXTO	10
4.1 Retos y Prioridades	11
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	12
5.1 Alineación con la Planeación Nacional	15
6. MATRIZ DE PROGRAMAS	19
7. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS	23
8. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	26



PRESENTACIÓN

Sin duda, la Procuraduría General de Justicia es uno de los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y, por tanto, tiene como función primaria allanar el camino para la efficientización, implementación e instauración del mismo, a través de la capacitación y adiestramiento de todas aquellas personas que coadyuven en su implantación mediante procesos sistematizados que garanticen la presunción de inocencia, el debido proceso y el respeto irrestricto a los derechos humanos, lo que sólo puede hacerse con la participación de la sociedad civil.

Atento a lo anterior, el Estado de San Luis Potosí está comprometido con su ciudadanía para garantizar el cumplimiento de los extremos aludidos y, por ende, hacer que se cuente con un proceso de Procuración de Justicia de vanguardia.

Consecuentemente, la sociedad civil debe conocer las bondades y alcances de la reforma constitucional, lo cual sólo podrá hacerse a través del acceso a la información y divulgación que se hará de todos los procedimientos que se lleven a cabo en la funcionalidad de la operación de la Procuración de Justicia.

Por tanto, lograr erradicar la corrupción y desterrar la impunidad en el proceso de Procuración de Justicia, será compromiso conjunto de la sociedad civil y éste operador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; lo que dará en su aplicación la certidumbre, confianza y certeza, que se requieren.

Maestro Federico Arturo Garza Herrera
Procurador General de Justicia del Estado



EL PROGRAMA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN

En apego a la normatividad vigente en materia de planeación, los Programas Sectoriales definen con mayor precisión y detalle las políticas públicas a implementar en cada una de las Vertientes, mediante la definición de programas, proyectos, indicadores y metas anuales alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Asimismo, el Sistema Estatal de Planeación contempla la realización de programas de carácter especial y regional, los cuales complementan las políticas públicas contenidas en los Programas Sectoriales, para la atención específica de grupos poblacionales y zonas territoriales de interés para el desarrollo del Estado.



Para lograr la operatividad de los Programas Sectoriales, estos derivan en Programas Presupuestarios, los cuales definen con precisión los productos y componentes a entregar como resultado de las políticas públicas implementadas, en el marco de Matrices de Indicadores para Resultados, con asignaciones presupuestales definidas.



De igual forma, los Programas Sectoriales sientan las bases para la integración de Programas Operativos Anuales que definirán el actuar institucional del Gobierno como soporte y con base a los Programas Presupuestarios definidos.

Como una actividad permanente en el transcurso de cada ejercicio fiscal, la programación de proyectos, obras y acciones, como derivación de los Programas Presupuestarios, se someterá a un ejercicio de seguimiento operativo y evaluación del desempeño, mismos que retroalimentarán las diversas etapas del proceso de planeación, programación y ejecución de las políticas públicas.





VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se sustenta en los valores republicanos y democráticos de nuestra historia, en nuestra autoestima colectiva y en nuestra capacidad para construir juntos el desarrollo.

Se enmarca en una Visión de largo plazo para hacer de San Luis Potosí:

Un Estado próspero, con empleo, ingreso y bienestar social sostenidos, integrado a las transformaciones globales y a la sociedad del conocimiento. Con derechos sociales y libertades plenas. Comprometido con la protección del medio ambiente. Con instituciones de seguridad y justicia eficaces y confiables. Con gobiernos honestos, transparentes y eficientes, y una sociedad informada y participativa.

Esta Visión atiende y proyecta los Principios que la sociedad privilegió en sus aportaciones para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo:

- Eficacia para generar oportunidades de crecimiento económico, con más y mejores empleos.
- Disminución de la pobreza y acceso a derechos sociales plenos.
- Convivencia pacífica con seguridad y justicia para todos.
- Preservación y fomento de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Honestidad y transparencia en el ejercicio público.
- Democracia participativa, para procesar civilizadamente las diferencias y generar los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.
- Colaboración para el crecimiento y desarrollo integral de las cuatro regiones.
- Respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los derechos humanos y la equidad social

1. VISIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

Ser una institución eficaz e innovadora que construya puentes para la procuración de justicia, a través del fortalecimiento operativo de la policía ministerial, peritos y ministerios públicos en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para combatir la corrupción e impunidad en la investigación y persecución de delitos.



2. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2015–2021 está conformado por cinco Ejes Rectores del desarrollo integral de nuestro Estado, que en conjunto tienen el objetivo de disminuir la pobreza, promover la inversión y el empleo, desarrollar las capacidades que nos permitan aprovechar las oportunidades que nos ofrecen el país y el mundo. Cada uno de los ejes está conformado a su vez por vertientes que atienden las principales necesidades de nuestra entidad.

Los Programas Sectoriales, se definen como una extensión del Plan Estatal de Desarrollo y concretan programas y proyectos, indicadores y metas anuales; vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. El presente documento forma parte de un conjunto programas que serán la base para articular las acciones institucionales que permitan alcanzar un desarrollo económico incluyente y sustentable y un mayor bienestar.





3. MARCO NORMATIVO

El presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia, basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula el sector, siendo las principales las siguientes:

a) *Normatividad federal:*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 20, 21 y 123.

Establecen que el proceso penal será acusatorio y oral, rigiéndose por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Refiriéndose además a la función de investigación y persecución de los delitos por parte del Ministerio Público y las policías, a fin de considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley. Además, la obligación laboral del Ministerio Público y miembros de instituciones policiales de regirse bajo sus propias leyes.

- Código Federal de Procedimientos Penales

Artículo 2.

Establece las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos.

b) *Normatividad estatal:*

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Artículos 57 y 80.

Señalan la atribución del Ejecutivo de presentar ante el Congreso del Estado el Plan Estatal de Desarrollo para su aprobación, en el plazo y con el procedimiento que dispongan las leyes de la materia.

Artículo 85 y 86.

Establecen la facultad de organización del Ministerio Público del Estado, y su facultad de investigación junto con las policías; y al primero, cuando proceda, el ejercicio de la acción penal.



- Ley de Planeación del Estado y Municipios

Artículos 1, 4 y 5.

Refieren a la formación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Al proceso sujeto a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo, del que derivan los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, congruentes con los establecidos en la planeación nacional, los cuales serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y que serán la base para la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Capítulo I

Define estructuras y funciones de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal con un enfoque dirigido a la planeación estratégica.

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia

Artículo 2 y 37.

Regulan la organización y funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así como el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la institución del Ministerio Público y a su titular. Además, la obligación de los servidores públicos que laboran en ella de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo.



4. CONTEXTO

Los recursos para atender la procuración de justicia son limitados: de los delitos denunciados en la entidad sólo en el 67.8% de los casos se iniciaron averiguaciones previas en el Ministerio Público. De estos, en el Estado se resuelven el 61% de los casos, según datos de 2013.

Actualmente el Estado cuenta con doce Agencias del Ministerio Público, lo que equivale a una agencia por cada 100 mil habitantes, índice inferior a las recomendaciones en la materia a nivel nacional.

En el esquema de actuación de procuración de justicia se incorpora la protección de los intereses de los individuos en situación de vulnerabilidad en razón de su condición socioeconómica, cultural, de edad y género, ajustándose a las necesidades de la dinámica social y en atención a lo establecido en los preceptos jurídicos del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Para garantizar la implantación en la entidad del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, requerimos transformar con rapidez, transparencia y eficiencia nuestro sistema actual. Es indispensable desarrollar la infraestructura necesaria y dotar de equipamiento a los nuevos Centros de Justicia Integral en los distritos judiciales del estado, al tiempo de intensificar la capacitación a los operadores del Sistema.

También se requiere fortalecer el estado de fuerza operativo de la Policía Ministerial, peritos y ministerios públicos. Es prioritaria la edificación de nuevas instalaciones con mayor amplitud y disponibilidad de servicios para la Procuraduría General de Justicia, incluyendo un laboratorio de genética forense.



4.1 Retos y Prioridades

A partir del análisis del contexto se perfilan los siguientes retos y prioridades del sector para los próximos años.

- Fortalecer el estado de fuerza operativo de la Policía Ministerial, peritos y ministerios públicos.
- Transformar con rapidez, transparencia y eficiencia el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Desarrollar la infraestructura necesaria y dotar de equipamiento a los nuevos Centros de Justicia Integral.





5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para la Vertiente Procuración de Justicia correspondiente al Eje Rector San Luis Seguro.

El Programa Sectorial de Procuración de Justicia deriva de ahí sus objetivos, estrategias y líneas de acción, que son:

OBJETIVO A. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

ESTRATEGIA A.1 Impulsar acciones que generen certidumbre, transparencia, imparcialidad y mayor profesionalización en la impartición de la justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Concluir la infraestructura y equipamiento necesario para la operación óptima del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Fortalecer la infraestructura de la Procuraduría General de Justicia y dotarla de laboratorios de genética forense.
- Aplicar programas de capacitación integral a primer respondiente, ministerios públicos y peritos; jueces, mediadores, asociaciones de abogados, y universidades.
- Establecer programas permanentes de difusión del nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Integrar sistemas de información municipales y estatales para generar productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad.
- Privilegiar la certificación y estandarización de los procesos administrativos de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.
- Fortalecer la colaboración de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.
- Establecer mecanismos de evaluación y análisis continuo de la calidad de servicios que brindan las instituciones vinculadas con la procuración de justicia.



- Fortalecer la aplicación de tecnologías de la información en la gestión de servicios que las instituciones de procuración de justicia ofrecen.

OBJETIVO B. Erradicar la corrupción y la impunidad en la investigación y persecución de delitos.

ESTRATEGIA B.1 Sistematizar los controles de combate a la corrupción para erradicar la impunidad de los procesos de procuración de justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer los órganos de control interno de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.
- Diseñar e implementar políticas orientadas a la investigación y persecución de los delitos.
- Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia la reforma constitucional vigente en materia de derechos humanos.
- Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia.
- Transparentar la actuación de los servidores públicos ante la ciudadanía para evitar actos de corrupción.

ESTRATEGIA B.2 Establecer los protocolos necesarios para instrumentar acciones que modernicen la impartición y procuración de justicia de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Simplificar procesos de procuración de justicia.
- Generar los códigos de ética de las instituciones vinculadas con la procuración de justicia, con la finalidad de sean referencia en la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos.
- Establecer mecanismos de colaboración institucional para promover el respeto y protección de los derechos de las víctimas.



- Establecer criterios de evaluación sobre el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Fomentar la especialización de los operadores del sistema penal acusatorio y mejorar la coordinación entre los mismos.
- Reforzar la vinculación con Gobierno Federal para la gestión de recursos y medios institucionales que faciliten la eficiencia en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Trabajar coordinadamente con el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia, y avanzar en el impulso de los Consejos regionales.
- Establecer mecanismos para la evaluación del nivel de satisfacción en los distintos servicios que proporcionan las instituciones involucradas en la procuración de justicia.
- Elevar los índices de transparencia en las instituciones involucradas en la procuración de justicia.
- Crear plataformas electrónicas para la divulgación de información de interés público en materia de procuración de justicia, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia.





5.1 Alineación con la Planeación Nacional

A continuación se presenta una tabla que muestra el alineamiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 4: San Luis Seguro Vertiente: Procuración de Justicia			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz		
Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
A. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	A.1 Impulsar acciones que generen certidumbre, transparencia, imparcialidad y mayor profesionalización en la impartición de la justicia.	Establecer programas permanentes de difusión del nuevo Sistema de Justicia Penal.			Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
		Integrar sistemas de información municipales y estatales para generar productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad.			Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
		Privilegiar la certificación y estandarización de los procesos administrativos de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.			Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.
		Fortalecer la colaboración de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.			Rediseñar y actualizar los protocolos de actuación para el personal sustantivo.
		Establecer mecanismos de evaluación y análisis continuo de la calidad de servicios que brindan las instituciones vinculadas con la procuración de justicia.			
		Fortalecer la aplicación de			

Continúa...



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 4: San Luis Seguro Vertiente: Procuración de Justicia			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz		
Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
		tecnologías de la información en la gestión de servicios que las instituciones de procuración de justicia ofrecen.			Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de derechos humanos.
	B.1 Sistematizar los controles de combate a la corrupción para erradicar la impunidad de los procesos de procuración de justicia.	Fortalecer los órganos de control interno de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.			Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
		Diseñar e implementar políticas orientadas a la investigación y persecución de los delitos.			Implementar un sistema de información institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
		Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia la reforma constitucional vigente en materia de derechos humanos.			Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos.
		Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia.		1.4.1. Abatir la impunidad.	
		Transparentar la actuación de los servidores públicos ante la ciudadanía para evitar actos de corrupción		1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.	
		Simplificar procesos de procuración de justicia.	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana	
		Generar los códigos de ética de las instituciones vinculadas con la procuración de justicia, con la			Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.
				Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.	

Continúa...



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 4: San Luis Seguro Vertiente: Procuración de Justicia			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz		
Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
B. Erradicar la corrupción y la impunidad en la investigación y persecución de delitos.	B.2 Establecer los protocolos necesarios para instrumentar acciones que modernicen la impartición y procuración de justicia de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio.	finalidad de sean referencia en la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos.			Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos.
		Establecer mecanismos de colaboración institucional para promover el respeto y protección de los derechos de las víctimas.			Robustecer el papel de la la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.
		Establecer criterios de evaluación sobre el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.			Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.
		Fomentar la especialización de los operadores del sistema penal acusatorio y mejorar la coordinación entre los mismos.			Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.
		Reforzar la vinculación con Gobierno Federal para la gestión de recursos y medios institucionales que faciliten la eficiencia en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.			Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
		Trabajar coordinadamente con el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia, y avanzar en el impulso de los Consejos regionales.			Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de
		Establecer mecanismos para la evaluación del nivel de satisfacción en los distintos servicios que			

Continúa...



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 4: San Luis Seguro Vertiente: Procuración de Justicia			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz		
Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>proporcionan las instituciones involucradas en la procuración de justicia.</p> <p>Elevar los índices de transparencia en las instituciones involucradas en la procuración de justicia.</p> <p>Crear plataformas electrónicas para la divulgación de información de interés público en materia de procuración de justicia, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia.</p>			<p>vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.</p>



6. MATRIZ DE PROGRAMAS

A continuación se presentan los programas que enmarcan el desarrollo de proyectos y acciones a realizar por las dependencias agrupadas en este sector.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Adecuación de las instalaciones destinadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Dotar de equipo de vanguardia y adecuar las instalaciones de la PGJE para su funcionamiento a efecto de tener implementado de manera total y eficiente el Sistema Penal Acusatorio.
Capacitación a los servidores públicos y demás involucrados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Contar con personal sustantivo altamente especializado para el desarrollo de su labor en todo el Estado, y brindar un mejor servicio. Lo anterior en colaboración con instituciones educativas que brinden certificación de capacitación con validez oficial.
Programas informáticos para el mejor desempeño de las labores.	Crear programas informáticos para el mejor desempeño de las labores, que automaticen la función del personal sustantivo y administrativo que opere en las instituciones de la Procuración de Justicia.
Laboratorios en genética funcionando.	Modernizar los laboratorios de Genética de la PGJE en la Capital, con recursos materiales y tecnológicos, que será plataforma para una mejor procuración de justicia con dictámenes confiables, oportunos y ello obligará a implementar los programas necesarios para su mejor funcionamiento. La modernización se realizará en el inmueble que actualmente alberga el laboratorio de genética.
Plataforma de consulta única de inteligencia.	Se pretende establecer un sistema informático a nivel estatal con el que trabajen las instituciones de seguridad en conjunto, teniendo información actualizada, confiable y eficaz.
Procesos administrativos acordes a las estrategias de buen gobierno.	Se pretende llevar a cabo procedimientos administrativos homologados que efficienten y agilicen el funcionamiento en la procuración de justicia.



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Convenios/acuerdos de colaboración para lograr una coordinación integral.	Establecer y actualizar convenios/acuerdos de colaboración con instituciones que intervienen directa o indirectamente en la procuración de justicia.
Evaluaciones semestrales de la calidad de los servicios que se brindan.	Evaluaciones ciudadanas semestrales sobre la calidad de los servicios que presta la PGJE, para verificar que se brinden aquellos de calidad y así generar acciones a partir de sus resultados.
Difusión para la ciudadanía el trabajo de la Procuraduría en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	A fin de que la ciudadanía esté mejor informada y orientada sobre los mecanismos legales que tiene a su alcance en Procuración de Justicia en el Sistema Penal Acusatorio, se establecerán los programas necesarios de difusión a través de medios de comunicación, redes sociales y tecnología de punta, desde el interior de la PGJE.
Personal capacitado de la Visitaduría y Secretaría del Consejo de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Capacitar al personal de la Visitaduría y Secretaría del Consejo de Carrera de la PGJE a fin de contar con servidores públicos que realicen la oportuna prevención y, en su caso, sanción de conductas del personal sustantivo que interviene en la procuración de justicia.
Capacitación a los servidores públicos sobre los derechos de los niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades diferentes, contenidos en los tratados internacionales.	En colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás organismos relacionados con el tema de DDHH, se capacitará al personal encargado de la procuración de justicia respecto a los derechos esenciales que todas las personas deben gozar para vivir como seres humanos, particularmente para brindar un mejor servicio a los grupos vulnerables con estricto apego a los criterios nacionales e internacionales en Derechos Humanos.
Informes a la ciudadanía a través del sitio oficial donde se transparenta la actuación de los servidores públicos.	Se proporcionará a la ciudadanía información semestral del trabajo de la Procuraduría en temas de incidencia delictiva, eficiencia de las unidades de atención temprana, centros de solución de controversia, investigación y estadística del avance y conclusión de las indagatorias del sistema tradicional.
Modernizar y equipar los laboratorios de criminalística.	Esta modernización se realizará a través de las adecuaciones y adquisiciones en las instalaciones y equipo de tecnología de vanguardia.



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Reuniones de coordinación con instituciones de seguridad del Estado.	Realizar reuniones de coordinación ordinarias y extraordinarias, con las instituciones de seguridad. Se pretende realizar el trabajo de forma transversal en el combate a la delincuencia.
Unidad de Atención Temprana	Eficientar el servicio con el funcionamiento de la Unidad de Atención Temprana para proporcionar mejor orientación de los trámites que puede realizar la ciudadanía.
Código de ética para el personal sustantivo y administrativo.	Crear el código de ética que permitirá incorporar e implementar los principios y valores morales, éticos, de respeto, convivencia, disciplina y secreto profesional para un mejor servicio Institucional.
Implementación del Sistema de Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Implementar un sistema de evaluación para verificar la eficacia del nuevo sistema en la procuración de justicia. Se contará con los parámetros que sirvan para mejorar o corregir la operación del Sistema Penal Acusatorio.
Encuestas de satisfacción del servicio brindado.	Instalar buzones electrónicos en la Zona Centro y Regiones para la recepción de las encuestas que sirvan de retroalimentación entre ciudadanos y la PGJE para realizar mejoras al servicio que proporcionan las instituciones de procuración de justicia y así poder brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
Área exclusiva en materia de transparencia	Crear un área con personal especializado en materia de transparencia que permita cumplir con las obligaciones que se tienen en la materia como dependencia.
Módulos para acceder a las plataformas para la ciudadanía.	Los módulos electrónicos en la Zona Centro y Regiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado servirán para consulta de las plataformas de información, así como resultados de encuestas de servicio, incidencia delictiva y desempeño del servicio en la procuración de justicia.
Capacitación especializada al personal que brinda atención a víctimas de delitos.	Realizar convenios con instituciones especializadas en la protección de los derechos de las víctimas, para obtener capacitaciones sobre el tema. Se contará con personal capacitado que brinde un buen servicio basado en un trato digno, sensible y salvaguardado los derechos de las víctimas de delitos, a través de los mecanismos legales con que se cuenta.



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programas de capacitación y actualización a los operadores del Sistema Penal Acusatorio	Se contará con personal especializado en el Sistema que garantice que los operadores de la unidad de atención temprana, facilitadores del centro e investigadores, cuenten con los conocimientos que les permitan eficientar la función.
Acuerdos con Gobierno Federal en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Establecer en los convenios que los recursos otorgados sean para generar acciones en el debido funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Se buscará la celebración de convenios con la federación que permita eficientizar el mejor desempeño y atención necesarios en la operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
Consejo Consultivo de Procuración de Justicia y los Consejos Regionales	Instalar el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia y los Consejos Regionales. Se integrará a la sociedad en la actividad de la procuración de justicia a través del Consejo Consultivo Ciudadano para que con su participación exista la confiabilidad en el desempeño y funcionalidad de aquella.



7. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Programa Sectorial Procuración de Justicia											
OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS/PROYECTOS	METAS ANUALES						UNIDAD DE MEDIDA
					2016	2017	2018	2019	2020	2021	
A. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, Imparcial y transparente.	A.1 Impulsar acciones que generen certidumbre, transparencia, imparcialidad y mayor profesionalización en la impartición de la justicia.	Porcentaje de eficiencia global en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Concluir la infraestructura y equipamiento necesario para la operación óptima del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Adecuación de las Instalaciones destinadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	30	50	70	90	100	100	% de avance
			Aplicar programas de capacitación integral a primer respondiente, ministerios públicos y peritos; jueces, mediadores, asociaciones de abogados, y universidades.	Capacitación a los servidores públicos y demás involucrados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	30	60	80	100	100	100	%
			Fortalecer la aplicación de tecnologías de la información en la gestión de servicios que las instituciones de procuración de justicia ofrecen.	Programas informáticos para el mejor desempeño de las labores.	1	2	2	2	2	2	programas implementados
			Fortalecer la infraestructura de la Procuraduría General de Justicia y dotarla de laboratorios de genética forense.	Laboratorios en genética funcionando.	30	60	80	100	100	100	% de avance
		Nivel de Confianza en el Ministerio Público y la Procuraduría General de Justicia del Estado	Integrar sistemas de información municipales y estatales para generar productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad.	Plataforma de consulta única de inteligencia	30	60	100	100	100	100	% de avance en la plataforma creada
			Privilegiar la certificación y estandarización de los procesos administrativos de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.	Procesos administrativos acorde a las estrategias de buen gobierno	40	50	80	80	80	80	% de Procesos Implementados.
			Fortalecer la colaboración de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.	Convenios/acuerdos de colaboración para lograr una coordinación integral.	1	1	1	1	1	1	Número de convenios realizados
			Establecer mecanismos de evaluación y análisis continuo de la calidad de servicios que brindan las instituciones vinculadas con la procuración de justicia.	Evaluación semestrales de la calidad de los servicios que se brindan.	2	2	2	2	2	2	Número de evaluaciones por año.
			Nivel de Confianza en la Policía Ministerial del Estado								
			Elementos de Policía Ministerial por cada cien mil habitantes.								

Continúa...



Programa Sectorial Procuración de Justicia											
OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS/PROYECTOS	METAS ANUALES						UNIDAD DE MEDIDA
					2016	2017	2018	2019	2020	2021	
		Porcentaje de carpetas de Investigación determinadas Porcentaje de dictámenes periciales emitidos Mandamientos Judiciales cumplimentados Porcentaje de Delitos no Denunciados	Establecer programas permanentes de difusión del del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Difusión para la ciudadanía del trabajo de la Procuraduría en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	1	2	2	2	2	2	Programas efectuados
	B.1 Sistematizar los controles de combate a la corrupción para erradicar la impunidad de los procesos de procuración de justicia	Porcentaje de elementos de la procuraduría capacitados	Fortalecer los órganos de control interno de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.	Personal capacitado de la Visitaduría, Secretaría del Consejo de Carrera de la PGJE.	30	60	80	100	100	100	% de personal capacitado.
Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia la reforma constitucional vigente en materia de derechos humanos.			Capacitación a los Servidores Públicos sobre los derechos de los niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.	30	60	100	100	100	100	% de personal capacitado.	
Transparentar la actuación de los servidores públicos ante la ciudadanía para evitar actos de corrupción.			Informes a la ciudadanía a través del sitio oficial donde se transparenta la actuación de los servidores públicos.	1	2	2	2	2	2	Informes	
Diseñar e implementar políticas orientadas a la investigación y persecución de los delitos.			Modernización y equipamiento los laboratorios de criminalística	30	50	70	90	100	100	% avance	
Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia.			Reuniones de coordinación con instituciones de seguridad del Estado.	100	100	100	100	100	100	% de asistencia a reuniones.	
Simplificar procesos de procuración de justicia.			Unidad de atención temprana.	50	100	100	100	100	100	% de implementación	
Generar los códigos de ética de las instituciones vinculadas con la procuración de justicia, con la finalidad que sean referencia en la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos.		Código de ética para el personal sustantivo y administrativo.		100					%		

Continúa...



Programa Sectorial Procuración de Justicia											
OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS/PROYECTOS	METAS ANUALES						UNIDAD DE MEDIDA
					2016	2017	2018	2019	2020	2021	
B. Erradicar la corrupción y la impunidad en la Investigación y persecución de delitos.	B.2 Establecer los protocolos necesarios para instrumentar acciones que modernicen la impartición y procuración de justicia de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio.	Porcentaje de eficiencia global en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Establecer criterios de evaluación sobre el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Implementación del Sistema de Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	25	50	100	100	100	100	%
		Nivel de Confianza en el Ministerio Público y la Procuraduría General de Justicia del Estado	Establecer mecanismos para la evaluación del nivel de satisfacción en los distintos servicios que proporcionan las instituciones involucradas en la procuración de justicia.	Encuestas electrónicas de satisfacción del servicio brindado.	25	50	75	100	100	100	% de implementación de encuestas en el Estado
			Elevar los índices de transparencia en las instituciones involucradas en la procuración de justicia.	Área exclusiva en materia de transparencia.	25	50	100				% de avance
			Crear plataformas electrónicas para la divulgación de información de interés público en materia de procuración de justicia, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia.	Módulos para acceder a las plataformas para la ciudadanía	20	40	60	100			% de avance
		Nivel de Confianza en el Ministerio Público y la Procuraduría General de Justicia del Estado	Establecer mecanismos de colaboración institucional para promover el respeto y protección de los derechos de las víctimas.	Capacitación especializada al personal que brinda atención a víctimas de delitos.	50	70	100	100	100	100	% del personal capacitado.
			Trabajar coordinadamente con el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia, y avanzar en el impulso de los Consejos regionales.	Consejo Consultivo de Procuración de Justicia y los Consejos Regionales	25	100	100	100	100	100	% Sesiones Celebradas
		Porcentaje de elementos de la procuraduría capacitados	Fomentar la especialización de los operadores del sistema penal acusatorio y mejorar la coordinación entre los mismos.	Programas de capacitación y actualización a los operadores del Sistema Penal Acusatorio.	2	3	3	3	3	3	capacitaciones impartidas
		Porcentaje de eficiencia global en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Reforzar la vinculación con Gobierno Federal para la gestión de recursos y medios institucionales que faciliten la eficiencia en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Acuerdos con Gobierno Federal en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	1	1	1	1	1	1	Número de acuerdos



8 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Antecedentes y Objetivos del Sistema

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos de que dispone el Estado deben ser evaluados, con el objeto de que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, para afianzar la confianza de la sociedad en sus instituciones, es preciso transitar hacia un Gobierno orientado a la generación de valor público, abierto a la evaluación, comprometido con los resultados y la medición de su desempeño.

Con estos propósitos, la presente administración implementará un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño que permitirá realizar una valoración objetiva sobre los alcances de las políticas públicas definidas en los Programas Sectoriales, su impacto real en la satisfacción de las necesidades de la población, así como en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Dicho sistema permitirá implementar mejoras progresivas conforme a las oportunidades identificadas, así como priorizar la asignación de recursos públicos con base en los resultados generados.

MODELO CONCEPTUAL





En términos del Modelo Conceptual de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, los Programas Sectoriales deberán traducirse en Programas Presupuestarios que, bajo la integración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), identifiquen claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico – financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

En la práctica, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) contará con dos vertientes operativas:

Sistema Estatal de Indicadores

Para brindar un seguimiento permanente a las políticas públicas del Estado se pondrá en marcha un Sistema Estatal de Indicadores (SEI), que permitirá monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aportación marginal, y en apego a las siguientes categorías metodológicas:

- *Indicadores de Referencia.*- Dan seguimiento a las principales variables del desarrollo del Estado, las cuales permiten compararle con otras entidades y parámetros nacionales e internacionales; su formulación técnica y/o construcción generalmente depende de instancias externas al Gobierno del Estado, y su comportamiento no depende exclusivamente del impacto generado por las políticas públicas implementadas.
- *Indicadores Estratégicos.*- Miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo; sus metas y resultados alcanzados miden directamente el cumplimiento de las políticas gubernamentales.

Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la Matriz de Indicadores para Resultados; también pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque.



- *Indicadores de Gestión.*- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Se relacionan con las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- *Indicadores de Eficiencia.*- Dan seguimiento a la ejecución de Programas Presupuestarios en términos de recursos financieros, administrativos y condiciones de ejecución. Se relacionan primordialmente con el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización, transparencia y fiscalización.

En el marco del Modelo Conceptual, los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores de Evaluación y Seguimiento del presente Programa Sectorial, corresponden a los niveles de Referencia y Estratégicos; por su parte los indicadores de Gestión y Eficiencia serán definidos en las MIR de los Programas Presupuestarios, y estarán vinculados con la operación cotidiana de las políticas públicas.

Evaluaciones Específicas

Con el objeto de mejorar permanentemente los resultados alcanzados con la implementación de los Programas Presupuestarios, se conformará un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual incluirá ejercicios internos y externos conforme a los siguientes modelos metodológicos:

Etapas de Instrumentación 2016-2017

- Evaluación de Diseño: instrumento dirigido a los programas de nueva creación para analizar su lógica interna y su impacto en la consecución de los objetivos sectoriales a los que está dirigido.
- Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa en términos de diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, resultados alcanzados y percepción de los beneficiarios.

Etapas de consolidación 2018-2019

- Evaluación Específica de Desempeño: es una valoración sintética del desempeño progresivo de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
- Evaluación de Procesos: analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



Etapa de maduración 2020-2021

- Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de programas presupuestarios.
- Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas presupuestarios conforme a su impacto acumulativo en torno a las estrategias y políticas públicas de mediano plazo.

Productos Generados

En apego a la normatividad vigente, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño establecerá productos que permitirán:

- Analizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos, a través de la integración de los Informes de Gobierno y de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como del Sistema Estatal de Indicadores;
- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable, a través de las Cuentas Públicas, anuales y trimestrales; y
- Mejorar la eficacia de los Programas Presupuestarios a través de evaluaciones específicas y de eficiencia presupuestal.

Con ello, los Programas Sectoriales forman parte de un proceso integrado de instrumentación, operación, seguimiento y evaluación, orientado a asegurar la transformación de las condiciones socio económicas de la población, y la atención a sus necesidades y demandas ciudadanas.

